REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO OLARTE OSORIO
DEMANDADO	BODYTECH y OTROS
RADICADO	17001-31-03-003-2021-00142-00
TRASLADO	CINCO (5) DÍAS. ART. 370 C.G.P.

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR LA IPS CENTRO MÉDICO DEPORTIVO BODYTECH SANCANCIO, EL CENTRO COMERCIAL SANCANCIO, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y LA ALCALDÍA DE MANIZALES, SE CORRE TRASLADO AL DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PUEDAN PEDIR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

FIJACIÓN : JUNIO 9 DE 2022
HORA 7:30 A.M.

DESFIJACIÓN : JUNIO 9 DE 2022
HORA 5:00 P.M

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c9698adde5351d827d4fe3ac75534b52327c15659932a638a8fcfcc701fd828
Documento generado en 08/06/2022 03:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica